



LINEAMIENTOS GENERALES SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCOTIBANK COLPATRIA S.A Y FILIALES

Noviembre 2021
Versión 3.

Ámbito de aplicación y objetivo

El presente documento contiene los lineamientos generales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) para Scotiabank Colpatria S.A., subsidiarias y filiales (en adelante las Compañías) en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SCI se compone de los principios, políticas, normas y procedimientos de cada una de las Compañías y tiene como objetivo mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de riesgo, prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, cumplir con la normatividad aplicable al negocio y brindar mayor confianza a sus clientes.

Misión

Gestionar adecuadamente el riesgo a través de las tres líneas de defensa, de forma autónoma y objetiva, para proponer a la Alta Dirección las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al crecimiento del negocio y fidelidad de sus clientes, así como en la optimización de los procesos y el fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo, para el buen futuro de las Compañías, el de sus colaboradores, sus clientes y la comunidad.

Visión

Ser reconocidas como Compañías seguras para mantener la confianza y crecimiento de sus clientes, protegiendo la reputación de las mismas a través de una adecuada gestión del riesgo con soluciones flexibles, perdurables y efectivas, respaldado por personas íntegras con una larga trayectoria en el sector financiero y grandes cualidades humanas, y que trabajan alineadas con la visión de sus inversionistas y de las necesidades de sus clientes.

Principios del sistema de Control Interno

Los principios aplicables al Sistema de Control Interno serán los siguientes:

Autocontrol: Es la capacidad de todos y cada uno de los colaboradores de las Compañías, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su conducta, la calidad de su trabajo, cumplir las normas, procedimientos y políticas establecidas, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de las Compañías.

Autorregulación: Se refiere a la capacidad de las Compañías para desarrollar en su interior métodos, normas, políticas, estándares, y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI, dentro del marco de las disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones.

Autogestión: Apunta a la capacidad de las Compañías y de sus colaboradores para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz el riesgo y el funcionamiento de las mismas, con el fin de identificar los logros o las oportunidades de mejora que se requieran.



Elementos del sistema de control

Para el desarrollo de la misión, visión y principios antes mencionados, se establecen como elementos principales del SCI los siguientes:

➤ Ambiente de Control

El ambiente de control está dado por el cumplimiento de los valores tales como el respeto, integridad, pasión y responsabilidad que se encuentran incorporados dentro del Código de Conducta de Scotiabank Colpatria, Subsidiarias y Filiales, el cual hace parte del presente documento, así como el cumplimiento de los principios y conductas orientadas hacia el control establecidas en las diferentes políticas aprobadas por la Junta Directiva y que hacen parte de la cultura organizacional.

Esta información es difundida anualmente a través de cursos regulatorios, comunicaciones emitidas por la segunda línea y capacitaciones realizadas por Bank Nova Scotia. Así mismo, todos y cada uno de los colaboradores conoce las normas de ética y buen gobierno, así como los riesgos financieros y no financieros aplicables a las Compañías y las posibles sanciones en caso de que se materialice cualquiera de estos riesgos.

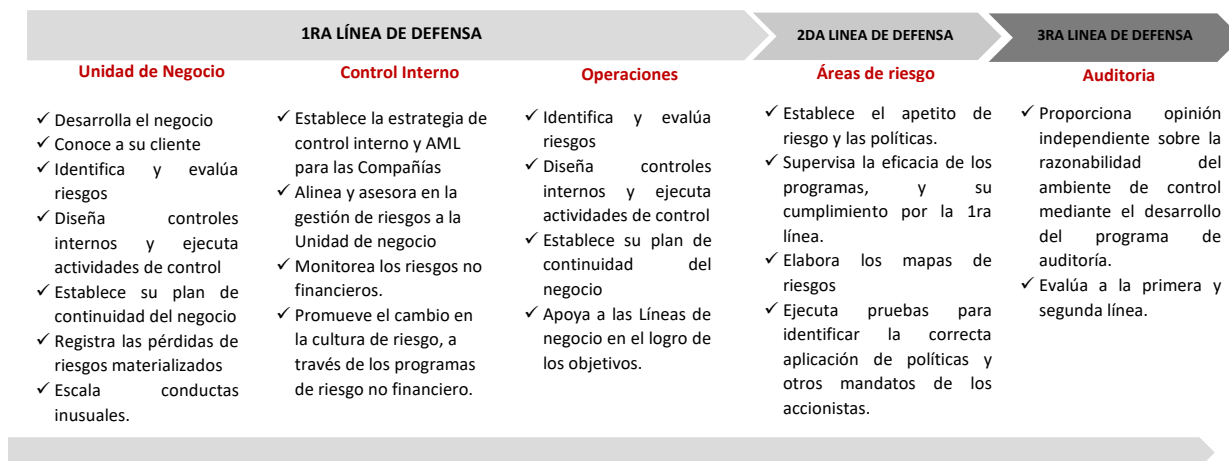
De igual forma se compone de los objetivos estratégicos definidos por Bank Nova Scotia en su calidad de matriz, alineado con el tono de la gerencia de transparencia, ética, respeto, integridad, que trasciende a la Alta Dirección, gerentes y demás colaboradores. Sobre estos objetivos, la Alta Dirección, establece la planeación anual con las acciones y estrategias que requieran los negocios y así atender las necesidades de los clientes. La estrategia es lo evaluada de forma permanente con el fin de revisar los resultados que se vayan obteniendo, y con base en esto, continuar con la estrategia o, en caso contrario, realizar los ajustes que considere necesarios para dar tranquilidad a los inversionistas y a sus clientes. Esta planificación es difundida a todos los colaboradores de cada una de las Compañías para efectuar la planeación individual definiendo sus competencias y objetivos alineándola con los objetivos estratégicos para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de los mismos.

➤ Gestión de riesgos

Para la adecuada gestión del riesgo las Compañías tienen establecidas el esquema de las tres líneas de defensa, con el propósito de prevenir la materialización de eventos que puedan afectar la reputación, las finanzas, los procesos o el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y así lograr una mayor eficacia y eficiencia en la administración del mismo. Con ocasión de lo anterior, la gestión de los riesgos financieros es responsabilidad de la Vicepresidencia de Riesgos y de la gestión de los riesgos no financieros es responsabilidad de las tres líneas de defensa.

De igual forma, este esquema permite por una parte la identificación, medición, análisis, tratamiento, comunicación y monitoreo oportuno de los riesgos de las Compañías, y por otra la minimización de los costos, mitigación del impacto y daños causados en la materialización de algún riesgo

Esquema de las tres líneas de defensa:





➤ Actividades de control

La Junta Directiva y la Alta Dirección (Vicepresidentes y Gerentes) de las Compañías establecen las políticas y procedimientos para la adecuada prevención y administración de los riesgos, a través de la aprobación de los diferentes manuales y políticas de la organización para la administración de los riesgos financieros y no financieros (SARO, SARLAFT, SARIC, SARL, SARM, SAC, entre otros), mediante los cuales se establecen los lineamientos de los controles que deben estar incorporados en los procesos y actividades de cada uno de ellos.

No obstante, para el adecuado cumplimiento de los manuales y políticas establecidas para la administración del riesgo los principios del SCI deben ser aplicados por todas las líneas de defensa, con el fin de que establezcan al interior de sus áreas las actividades de control, procesos y operaciones necesarios, considerando la relación costo/beneficio, para la prevención del riesgo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

A continuación, se exponen algunas de las actividades que se pueden establecer por parte de las Compañías para gestionar el riesgo, sin que constituya la totalidad de las mismas:

1. Junta Directiva. Es la responsable general de toda la compañía, incluyendo la aprobación, supervisión, e implementación, que haga la Alta Dirección, de los objetivos estratégicos, así como de la estructura de gobierno y la cultura corporativa. Establece el gobierno corporativo adecuado y asegura que existan las políticas y mecanismos apropiados de gestión y control de acuerdo con la estructura, los negocios y el perfil de riesgo definido.
2. Comité directivo. Es responsable de las revisiones periódicas sobre el desempeño de las Compañías, así como lo relacionado con el presupuesto, los informes de negocio y de riesgo, pronóstico, periodos anteriores, competidores, entre otros. Estos análisis se efectúan con el fin de analizar y monitorear el progreso de las Compañías y adoptar los correctivos necesarios para hacerlo sostenible en el futuro.
3. Comités institucionales. Las Compañías a través de varios comités tales como de riesgo, auditoría, operaciones, cumplimiento, entre otros (los cuales se enuncian en el Código de Buen Gobierno, y que hace parte del presente documento) pueden realizar el seguimiento sobre los informes presentados por las diferentes áreas de riesgos financieros y no financieros de las mismas, donde participan las tres líneas de defensa y en el cual se realizan definiciones y seguimiento a los planes de acción que se hayan establecido para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos.
4. Programas de gestión de riesgo. Actualmente, y a través de los programas de riesgo no financiero tales como Third Party Risk Management, Risk Appetite Framework, New Initiative Risk Management, Lost Incidents Risk, Key Risk Indicator, Risk Control Self Assessment, Business Environment Internal Control Factor, Compliance Risk Control Assessment, Branch review and testing Protección de Información de Identificación Personal, Privacidad, Anticorrupción y anti soborno y Seguimiento en los hallazgos de auditoría, las Compañías pueden determinar y prevenir los riesgos (potenciales o reales), errores, fraudes u otras situaciones que afecten o puedan llegar a afectar los resultados esperados, la estabilidad y/o la reputación de las Compañías.
5. Indicadores de desempeño. Son útiles para las Compañías ya que proporcionan información cualitativa sobre el desenvolvimiento de los negocios y cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Gerencia.
6. Segregación de funciones. Esta es una característica muy importante dentro del SCI, el cual se promueve al interior de las áreas de las Compañías, para prevenir el fraude. De igual forma se aplica en los roles y responsabilidades entre las tres líneas de defensa, para la prevención y gestión del riesgo.



➤ Información y comunicación

Las Compañías cuentan con sistemas de información, a través de los cuales pueden adoptar controles que garanticen la seguridad, calidad y cumplimiento de la información generada, y que administran bajo las tres líneas de defensa de acuerdo con sus roles y responsabilidades.

Información interna:

- ✓ Las Gerencias de Relaciones Públicas y Recursos Humanos de Scotiabank Colpatria S.A., son las responsables de la información y comunicación interna dirigida a la Alta Dirección y a los colaboradores, para garantizar la transparencia en la información entregada de tal forma que puedan cumplir con responsabilidad los objetivos individuales y estratégicos de la organización.
- ✓ La Dirección de Seguridad de la Información revisa y monitorea los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), y la Dirección de Data Risk asegura la calidad de los datos (efectividad, eficiencia y confiabilidad). De igual forma, estas Direcciones se encargan de evaluar los controles generales y específicos para la entrada, el procesamiento y la salida de la información, atendiendo su importancia relativa, nivel de riesgo y clasificación (pública, privada o confidencial, según corresponda). Todas las direcciones pertenecen a Scotiabank Colpatria S.A y apoyan a sus filiales y subsidiarias.
No obstante, lo anterior, es función de la primera línea detectar, reportar y corregir los errores y las irregularidades que puedan presentarse en cuanto a fugas de información e incidentes de seguridad, con el fin de detectar deficiencias y aplicar acciones de mejoramiento oportunas; y de la segunda línea, realizar un monitoreo sobre todas las alertas que se presentan en la primera línea y que reporta a casa matriz.
- ✓ Las Compañías cuentan con canal especial para la recepción de denuncias (Whistleblower, el cual hace parte del presente documento) con el fin de que los colaboradores que detecten eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al Código de Conducta u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del SCI, puedan ponerlos en conocimiento de los órganos competentes dentro de las Compañías. Este canal cuenta con las salvaguardias necesarias que garantizan la confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.

Información externa:

- ✓ La primera línea de defensa y la Gerencia de Mercadeo son los responsables de suministrar a los consumidores financieros información cierta, suficiente, clara y oportuna, que les permita conocer sus derechos, obligaciones y costos para tener elementos suficientes en la adopción de decisiones y establecer relaciones con las Compañías.
- ✓ Canales para atención de los consumidores Financieros. Las Compañías cuentan con varios canales de servicio para atender las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios y sus consumidores financieros, a través de los cuales pueden identificar las causas generadoras de las mismas y, así, diseñar e implementar las acciones de mejora necesarias para respetar los derechos de los consumidores y las obligaciones adquiridas por la organización. Todos los canales de atención de los consumidores financieros tienen definidos los responsables en la administración del canal, así como los requisitos de la información que se divulga, la frecuencia, los destinatarios y las actividades de control que aplican en los procesos de comunicación.

➤ Monitoreo

Es responsabilidad de la Alta Dirección de las Compañías garantizar la existencia de una estructura de control interno idónea y eficiente, así como de mecanismos que permitan su revisión y actualización periódica, toda vez que el SCI es dinámico y debe ajustarse al marco de gestión de riesgo y las necesidades del negocio.

Con base en lo anterior, todos los vicepresidentes, gerentes, directores, y demás colaboradores, dentro del ámbito de la competencia de cada uno, son encargados de establecer controles efectivos e indicadores de riesgo que permitan gestionar el riesgo y monitorear el SCI, de manera que se valore la calidad y el desempeño



del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias, pues ello equivale a una actividad de supervisión y administración.

Por último, es responsabilidad de las tres líneas de defensa, monitorear y evaluar el SCI e identificar las fortalezas y deficiencias. En relación con las deficiencias, las partes responsables deberán tomar las acciones correctivas correspondientes y, cuando resulten materiales, se deben comunicar a la Junta Directiva u órgano equivalente. De esta forma, la Alta Dirección podrá determinar si el control interno está presente y funciona en forma adecuada en el tiempo.

➤ Evaluaciones independientes

Las Compañías realizan evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia del SCI. En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia estas se realizan por Auditoría Interna o externa y/o el Revisor Fiscal como personas independientes del proceso, como requisito indispensable para garantizar su imparcialidad y objetividad.

Las debilidades obtenidas como resultado de esta evaluación y sus recomendaciones de mejoramiento son reportadas de manera ascendente, informando sobre asuntos representativos de manera inmediata al comité de auditoría, y haciéndoles seguimiento.

Órganos de control

Los órganos de control garantizan el cumplimiento de las instrucciones del presente documento y demás obligaciones que las Compañías adopten en materia de administración del riesgo e informar de manera oportuna aquellos eventos relevantes a la Alta Dirección. Estos son:

➤ **Órganos internos**

➤ Junta Directiva:

Los miembros de la Junta Directiva, como principales gestores del gobierno corporativo, realizan su gestión con profesionalismo, integridad, competencia e independencia, y en el tiempo que considere necesario. Así mismo, son transparentes en su gestión, procurando tener un buen conocimiento de los riesgos que involucran los productos que ofrecen las Compañías y evalúan con profundidad los riesgos asociados a los instrumentos de inversión que éstas utilizan, y de esta forma apoyar la labor de los órganos de fiscalización y control.

De la Junta Directiva proviene la autoridad, orientación y vigilancia al personal directivo superior, de manera que sus miembros cuentan con la experiencia y el conocimiento adecuado acerca de las actividades, los objetivos y la estructura de la respectiva entidad.

➤ Representante legal:

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Representante Legal cumple con las siguientes funciones como mínimo:

- a) Diseñar y poner a consideración de la Junta Directiva de la entidad, u órgano que haga sus veces, las políticas, procedimientos y metodologías de riesgo.
- b) Velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos y metodologías definidas por la Junta Directiva de la entidad, u órgano que haga sus veces, teniendo en cuenta las etapas y elementos que conforman el Sistema de Control Interno.
- c) Mantener informada a la Junta Directiva de la entidad, u que haga sus veces acerca del cumplimiento de las funciones del área o unidad de gestión de riesgos.



- d) Rendir informe a la Junta Directiva de la entidad o quién haga sus veces, sobre los dictámenes realizados por el Revisor Fiscal o el área correspondiente, con relación al grado de exposición global e individual al riesgo.
- e) Velar por el estricto cumplimiento de los manuales y códigos adoptados por la entidad a través de los cuales se documente la administración y gestión de riesgo.
- f) Informar de manera oportuna a la Superintendencia Financiera de Colombia y/u organismos de Autorregulación de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo, de las causas que lo originan y de las medidas adoptadas por la entidad para corregir o enfrentar dicha situación, si procede.

➤ Auditoría Interna

La auditoría interna se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento, entendiendo por tal el examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, así como actividades de asesoramiento cuya naturaleza y alcance estén relacionados con los mismos. Estas actividades están dirigidas a añadir valor a las Compañías con el fin de mejorar sus operaciones, ayudarlas a cumplir sus objetivos y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

➤ Comité de auditoría:

Depende de la Junta Directiva, y es el encargado de la evaluación del control interno de las Compañías, así como de su mejoramiento continuo, sin que ello implique una sustitución de la responsabilidad que le corresponde a la Junta Directiva u órgano equivalente en la materia y que funciona en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. De este comité hacen parte las Vicepresidencias de AML y Control Interno, y Riesgos.

➤ Vicepresidencia de Riesgo:

La Vicepresidencia de Riesgo, como segunda línea de defensa, es el área encargada de la administración de los riesgos financieros y no financieros a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos. Esta área tiene, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Diseñar y adoptar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos financieros y no financieros a los que se expone la entidad.
- b) Velar por que los informes relacionados con riesgos financieros y no financieros que se deben remitir a la Junta Directiva, u órgano que haga sus veces, se ajusten a los criterios establecidos en las políticas establecidas por la entidad.
- c) Presentar al comité de riesgo o, en su defecto, a la Junta Directiva, u órgano que haga sus veces las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.
- d) Informar al Representante Legal y a las instancias de la entidad, sobre el comportamiento de los riesgos financieros y no financieros, niveles de concentración e incumplimientos, así como los demás aspectos que se consideren relevantes, de acuerdo con la periodicidad establecida por la Junta Directiva de la entidad u órgano que haga sus veces.

➤ Control Interno

Es el encargado de velar por el cumplimiento e implementación de las políticas, procesos, programas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración, con relación a sus riesgos y controles, se cumplan debiendo ser distribuidas en las Compañías, en todos los niveles y funciones.

Estas actividades deben ser seleccionadas y desarrolladas considerando la relación beneficio/costo y su potencial efectividad para mitigar los riesgos que afecten en forma material el logro de los objetivos estratégicos de las compañías.



Todas estas actividades deben tener como principal objetivo la determinación, prevención y/o gestión de los riesgos (potenciales o reales), errores, fraudes u otras situaciones que afecten o puedan llegar a afectar la estabilidad y/o reputación de las Compañías.

- **Órganos Externos**

- **Revisor Fiscal**

De conformidad con lo previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia, el revisor fiscal de la entidad debe evaluar si el sistema de control interno de las Compañías, incluyendo en éste los sistemas de administración de riesgos implementados o que deban ser implementados de conformidad con las disposiciones que le resulten aplicables, promueve la eficiencia de la misma, reduce los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros; propicia la preparación y difusión de información financiera de alta calidad que muestre los resultados de la administración de los recursos de la entidad y los riesgos relevantes que la afectan, en forma tal que resulte útil para los usuarios de dicha información, así como analizar si los referidos sistemas le permitan a la administración garantizar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes.

La evaluación del revisor fiscal es realizada en el contexto del alcance de las funciones que le asigna la ley y permite verificar que los referidos sistemas coadyuvan a que la administración garantice el adecuado cumplimiento de las normas vigentes.

Dentro de este contexto y sin perjuicio de las demás funciones asignadas en otras disposiciones, el revisor fiscal elabora, por lo menos al cierre de cada ejercicio, un reporte dirigido a la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, mediante el cual entrega las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos, que tienen las Compañías, así como de las normas que les resulten aplicables según su objeto social.

Además, pone oportunamente en conocimiento del representante legal y cuando sea del caso del oficial de cumplimiento, del comité de auditoría y del auditor interno, según corresponda, las inconsistencias y fallas detectadas en cada uno de los sistemas de administración de riesgos, así como todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. En caso de que sus observaciones o recomendaciones no sean adecuadamente atendidas por la administración o por el oficial de cumplimiento, o cuando la gravedad de las deficiencias encontradas así lo amerite, informa de tales circunstancias a la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera inmediata.

- **Contralor Normativo**

Este órgano aplica exclusivamente para la Comisionista de Bolsa, es decir, Scotia Securities S.A. filial de Scotiabank Colpatria S.A. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 964 de 2005 el contralor normativo es un órgano externo independiente y es elegido conforme a los criterios de independencia definidos en el art. 44 de la misma Ley.

El contralor normativo debe proponer a la junta directiva, el establecimiento de las medidas para procurar comportamientos éticos y transparencia en las actividades de sus funcionarios y terceros relacionados en el ejercicio de los negocios propios de la comisionista de bolsa; detectar y prevenir conflictos de interés; garantizar la exactitud y transparencia en la revelación de información financiera, y evitar el uso indebido de información no pública. Así mismo es responsable de documentar y comunicar a la junta directiva, y al representante legal las situaciones de incumplimiento de la normatividad, políticas o procedimientos internos de la entidad, que puedan afectar el sano desarrollo de la actividad de intermediación de valores, su patrimonio, buen nombre o a sus clientes.



Autoevaluación anual de SCI

Anualmente la Alta Dirección de todas las Vicepresidencias realiza la autoevaluación del SCI con el fin de identificar las oportunidades de mejora en cada uno de los elementos del SCI que se mencionan en el presente documento. Los resultados de esta autoevaluación son presentados ante el Comité Directivo, teniendo en cuenta las necesidades, lineamientos y hallazgos de cada línea de defensa y de las Compañías. Por último, anualmente todas las Vicepresidencias emiten una certificación del cumplimiento satisfactorio sobre las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el SCI, garantizando así la actualización de sus procesos, controles y evidencias respectivas.